

NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con 3)

Fecha de Solicitud:

2 4 1 1 2 0 2 1

Crédito N°:

## DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Gaviria Cristancho Ana Sofía						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1016593862			de Bogotá		TEL. RESIDENCIA 3102689380	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		AV. Calle 68 # 60-97				CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO		Sophiegaviriacristancho@gmail.com				TEL. CELULAR 3166389165		
PROGRAMA		Diseño Grafico				CODIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA								
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA						TEL. EMPRESA		
FECHA DE INGRESO	D	D	M	M	A	A	A	CARGO
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD		

## REFERENCIA FAMILIAR

## REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES		Claudia Marcela Gaviria			APELLIDOS Y NOMBRES		Dier Cañas		
TEL. DE RESIDENCIA		3107773971			TEL. RESIDENCIA		3142725546		
TEL. CELULAR		3107773971			TEL. CELULAR		3142725546		
PARENTESCO		Tia			PARENTESCO		Amigo		

## DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES		Cristancho Calderon Leidy Carolina							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 52843855			de Bogotá		TEL. RESIDENCIA 3126502505		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		AV. Calle 68 # 60-97				CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá			
CORREO ELECTRÓNICO		Dra Carolina Cristancho@gmail.com				TEL. CELULAR 3126502505			
NOMBRE DE LA EMPRESA		Brigadas de Salud Visual							
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 60 # 67b-4a				TEL. EMPRESA 3143171002			
FECHA DE INGRESO	1	9	0	6	2	0	1	6	CARGO Propietaria
TIPO DE CONTRATO	Indefinido			SALARIO ACTUAL \$		5'000.000		CIUDAD Bogotá	

## REFERENCIA FAMILIAR

## REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES		Cristancho Calderon Astrid Milena			APELLIDOS Y NOMBRES		Duntana Rodriguez Edum		
TEL. DE RESIDENCIA		310485115			TEL. RESIDENCIA		3502348973		
TEL. CELULAR		310485115			TEL. CELULAR		3502348973		
PARENTESCO		Tia			PARENTESCO		Amigo		



## REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.

El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos recurrentes).

Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.

La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.

Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.

Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Bsiolo de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.

Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.

La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).

Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.

Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.

Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.

El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.

La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.

El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.

Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.

Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

## REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

## DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 1016593862

DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR

c.c. 52843855



OBSERVACIONES

---

---

---



**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

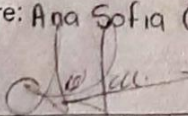
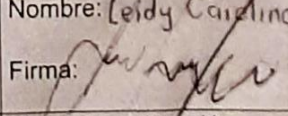
FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Ana Sofia Gaviria Cristancho		Nombre: Leidy Carolina Cristancho Calderon	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1016593862		No. de Identificación: 52843855	
Dirección: AV calle 68 # 60 -97	Ciudad: Bogotá	Dirección: AV calle 68 # 60 -97	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 3166389165	Teléfono celular: 3166389165	Teléfono Fijo: 3126502505	Teléfono celular: 3126502505